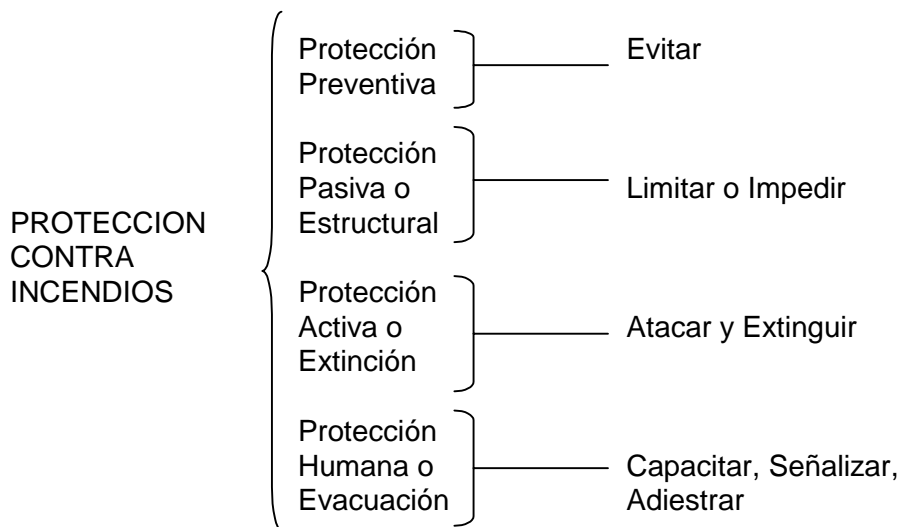


SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

(INCENDIOS-SISTEMAS DE ALARMA-EVACUACION)

Protección contra incendios

Básicamente el objetivo de la prevención es evitar la gestación de incendios, pero podemos ampliar esta definición como la serie de medidas que se toman para eliminar el mayor número de riesgos de fuego, el estudio de sus posibilidades y de sus causas, los medios de propagación y los factores necesarios para que estos se desarrollen. Su finalidad al igual que otras materias de la prevención es resguardar la integridad de las personas y de los bienes. La prevención tiene una técnica que se ocupa de todos los problemas vinculados con el fuego: la protección contra incendios, que la podemos dividir en cuatro grandes ramas, cada una de ellas persigue objetivos y estudian problemas que se complementan entre sí.



Según la NFPA de los Estados Unidos se espera cada año que ocurran 12.000 muertes por incendios y 1.000.000 de edificios incendiados en todo el territorio Estadounidense.

Desde el punto de vista de las pérdidas materiales, considerando las directas únicamente, representan un billón de dólares. Las pérdidas indirectas son prácticamente imposibles de evaluar. Las distintas entidades especializadas en esta área coinciden en que una toma de conciencia y la adopción de medidas de prevención, entre ellas los sistemas de alarmas y detección, probablemente reducirían las muertes en un 50 % y consecuentemente las pérdidas materiales.

DISPOSICIONES VIGENTES

En el ámbito nacional podemos establecer tres niveles:

Nacional:

- Ley 19.587, Dec. 351/79 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Cap. 18 Anexo VII
- Ley 13.660, de Seguridad de la Instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos minerales, líquidos y gaseosos.
- Decreto 2407/83 de normas de Seguridad para suministro o expendio de combustible por surtidor.
- Reglamentos de la Cámara de Aseguradores.
- Provincial
- (Buenos Aires):
- Ley 7229 de Radicación de Industrias Municipal:
- Códigos de edificación.
- Recomendaciones y disposiciones de bomberos.

Dentro de las reglamentaciones nacionales es importante citar el trabajo de redacción de normas sobre equipos e instalaciones contra incendio que viene realizando el IRAM, cuya relevancia se nota en la obligatoriedad del cumplimiento de las mismas en casi todos los niveles antes mencionados.

Internacional:

- National Fire Protection Association (NFPA)
- Underwriters Laboratories (U.L.)
- National Electrical Code (NEC)
- Deutschen Industrien Normen (DIN)
- British Standard (B-S) —Asociación Francesa de normalización (AFNOR)

PROTECCION PASIVA O ESTRUCTURAL

Corresponde a la protección pasiva o estructural proveer la adopción de las medidas necesarias para que, en caso de producirse un incendio, quede asegurada la evacuación de las personas, limitando el desarrollo del fuego impidiendo los efectos de los gases tóxicos y garantizada la integridad estructural del edificio. La protección estructural debe ser tomada en consideración en el proyecto del edificio, o en el caso de construcciones ya realizadas, aplicar normas que permitan corregir las deficiencias originales.

PROTECCION PREVENTIVA

Su función es evitar la gestación de incendios, se ocupa del estudio y confección de normas y reglamentos sobre situaciones e instalaciones que potencialmente puedan provocar incendios y de su divulgación a la industria y a la sociedad. Se ocupa de las instalaciones eléctricas, de calefacción, gas, hornos, chimeneas, transporte, almacenamiento y uso de sustancias inflamables, estudio de materiales atacables por el fuego y toda otra cuestión vinculada con causas de origen de incendios.

PROTECCION ACTIVA O EXTINCION

La protección activa, destinada a facilitar las tareas de extinción presenta dos aspectos: Público y Privado. El público contempla todo lo relacionado con las labores operativas de los

cuerpos de bomberos y sus materiales; el segundo, estudia la disponibilidad de elementos e instalaciones para atacar inicialmente al fuego y lograr su extinción. Dentro de este segundo aspecto se incluye también la organización y entrenamiento de bomberos privados y de cuerpos de bomberos internos en las fábricas.

PROTECCION HUMANA O EVACUACION

Sus funciones son: capacitar, adiestrar a las personas para que sepan actuar correctamente en caso de incendio, y señalar las vías de escape de los edificios para poder realizar en orden el rol de evacuación.

CAPACITAR: al personal de la planta, haciéndoles saber qué es el fuego, cuáles son los peligros del mismo, las posibilidades de fuego en sus áreas de trabajo, los pasos a seguir en caso de incendio para una rápida evacuación y asistencia de primeros auxilios, etc.

SEÑALIZAR: mostrando las rutas de escape, indicando las salidas, puertas y peligros, colocando sistemas de iluminación de emergencia.

ADIESTRAMIENTO: organizando simulacros y zafarranchos, formando brigadas contra incendios, estableciendo líneas de mando y todo lo referente a comunicaciones (internas y externas).